1960-DRPP-2017.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las catorce horas con diecinueve minutos del veintiocho de agosto de dos mil diecisiete

Acreditación de los nombramientos realizados en la asamblea del cantón Central, de la provincia de Limón, celebrada el veintidós de julio de dos mil diecisiete por el partido Recuperando Valores.

Mediante la resolución 002-DRPP-2015 de las doce horas del catorce de enero del dos mil quince, se acreditó la estructura del cantón Central, provincia de Limón.

El partido Recuperando Valores celebró la asamblea del cantón Central, el día veintidós de julio dos mil diecisiete, en la cual se designa a Gerardo Picado Barrios, cédula de identidad 302320816, como presidente propietario y delegado territorial, por la renuncia de su titular, el señor Martín de la O Rojas, cédula de identidad 700510985; misma fue tramitada mediante el oficio DRPP-2595-2017 de fecha primero de agosto del dos mil diecisiete.

Se procede a la acreditación de los puestos según se detalla a continuación, quedando la estructura cantonal de la siguiente manera:

## PROVINCIA LIMÓN CANTON CENTRAL

## LIMON CENTRAL

| CUTIVO                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|-----------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Nombre                                  | Puesto                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| GERARDO PICADO BARRIOS                  | PRESIDENTE PROPIETARIO                                                                                                                                                                                                                                                          |
| DAYAN ANDREA ONIEL MONTIEL              | SECRETARIO PROPIETARIO                                                                                                                                                                                                                                                          |
| GALINDO ESPINOZA TORRES                 | TESORERO PROPIETARIO                                                                                                                                                                                                                                                            |
| JENNY IZQUIERDO ZUMBADO                 | PRESIDENTE SUPLENTE                                                                                                                                                                                                                                                             |
| RAFAEL ANGELO ZUÑIGA ROJAS              | SECRETARIO SUPLENTE                                                                                                                                                                                                                                                             |
| MELANIE GABRIELA ARAYA AGUILAR          | TESORERO SUPLENTE                                                                                                                                                                                                                                                               |
|                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| 1 1 2 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 | Puesto                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|                                         | FISCAL PROPIETARIO                                                                                                                                                                                                                                                              |
| JORGE EDUARDO GOMEZ RIMOLO              | FISCAL SUPLENTE                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| •                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Nombre                                  | Puesto                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| SEIDY PATRICIA MONTANO POVEDA           | TERRITORIAL                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| GERARDO PICADO BARRIOS                  | TERRITORIAL                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|                                         | Nombre GERARDO PICADO BARRIOS DAYAN ANDREA ONIEL MONTIEL GALINDO ESPINOZA TORRES JENNY IZQUIERDO ZUMBADO RAFAEL ANGELO ZUÑIGA ROJAS MELANIE GABRIELA ARAYA AGUILAR  Nombre MARIA DE LOS ANGELES SANCHEZ ZAMORA JORGE EDUARDO GOMEZ RIMOLO  Nombre SEIDY PATRICIA MONTANO POVEDA |

602250427 MAYNOR BALTODANO CASTRO TERRITORIAL 701970798 SAYLIN BALTODANO UGALDE TERRITORIAL 700980049 KARLA MARIA ALVAREZ MONTERO TERRITORIAL

En virtud de lo expuesto, se acredita el nombramiento realizado por el partido Recuperando Valores, en el cantón Central de la provincia de Limón, de la forma descrita anteriormente, el cual cumple con el principio de paridad de género establecido en el artículo dos del Código Electoral y tres del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas; en el entendido de que dicho nombramiento será por el resto del período, es decir, a partir de la firmeza de la presente resolución y hasta el veintisiete de julio de dos mil diecinueve.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, la resolución del Tribunal Supremo Elecciones 5266-E3-2009 de las nueve horas y cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, así como lo dispuesto en el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas; contra esta resolución caben los recursos de revocatoria y apelación, siendo potestativo usar ambos recursos o uno sólo de ellos, dentro de un plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación. Notifíquese. -

## Martha Castillo Víquez Jefa

MCV/smm/mao

C: Expediente N° 174-2014, Partido Recuperando Valores

Ref.: No. 8832, 8839, 9125-2017.